

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37079 ARUCAS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arucas.

Juicio declaración de ausencia 0000471/2007.

Parte demandante: Doña Isabel María Cárdenes Estupiñán.

Ausente: Don Miguel Ángel Vega Cárdenes.

Sobre declaración de ausencia.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia del/de La Juez, doña Mónica Oliva Gutiérrez.

En Arucas, a 24 de marzo de 2008.

Habiéndose ratificado doña Isabel María Cárdenes Estupiñán en la solicitud presentada, se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de don Miguel Ángel Vega Cárdenes, teniendo en el mismo por personada a la Procuradora doña Ana Molina Suárez, entendiéndose con la compareciente las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Recíbese la información testifical ofrecida, señalándose para su práctica el día 17 de abril de 2008, a las 11:00 horas en la sede de este Juzgado.

Publíquense edictos anunciado la incoación del expediente en el Boletín Oficial del Estado, en el diario MARCA de Madrid y en La Gaceta de Las Palmas G.C. de la capital de la provincia y anúnciese en Radio Nacional, edictos y anuncios se publicarán dos veces con un intervalo mínimo de quince días. Verificado, se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo mandó y firmó S.S.^a, de lo que doy fe.

Que don Miguel Ángel Vega Cárdenes se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el día sin determinar del mes de agosto de 2004, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público, para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Arucas, 24 de marzo de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130048546-2

cve: BOE-B-2013-37079